

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA AL INTERIOR DEL
PROCESO DE REMOCIÓN DE GUARDADOR DE MARTHA SOFÍA DÍAZ JIMÉNEZ
EN CONTRA DEL SEÑOR MANUEL VICENTE DÍAZ JIMÉNEZ Y EN EL
PROMIVO POR ÉSTE EN CONTRA DE LA PRIMERA**

**REF.: PROCESO DE REMOCIÓN DE GUARDA INICIADO A FAVOR DE SOFÍA
JIMÉNEZ DE DÍAZ**

Fecha: jueves 11 de marzo de 2021

Radicación: 11001-31-10-027-2016-00167-00

Hora de inicio: 09:36 A.M.

Hora de terminación: 12:32 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y treinta y seis minutos de la mañana (09:36 A.M.) del día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se dió inicio a la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO en LOS PROCESOS DE REMOCIÓN DE GUARDA iniciados por MARTHA SOFÍA DÍAZ JIMÉNEZ EN CONTRA DEL SEÑOR MANUEL VICENTE DÍAZ JIMÉNEZ y en el promovido por éste en contra de la primera, el cual fue acumulado, procesos que se encuentran radicados bajo los Nos. 2016-0167; la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias la declaró abierta para tal fin; seguidamente, se dejó constancia que la invitación de ingreso a la audiencia fue enviada a través del correo electrónico del Despacho, a la dirección de correo electrónico masofi@gmail.com correspondiente a la señora MARTHA SOFÍA DÍAZ JIMÉNEZ; jacobogris@hotmail.com, correspondiente al señor MANUEL DÍAZ JIMÉNEZ; a los correos contactenos@martinezylyton.com y edkaboga19@gmail.com que corresponde a la abogada KATHERINE RAMOS SIERRA, apoderada

del demandado en el proceso de remoción de guarda principal y demandante en el proceso acumulado; al Doctor MAURICIO LIBERATO RODRIGUEZ al correo electrónico liberatomauricio@hotmail.com; así mismo, se envió la invitación al correo electrónico mgbeltran@procuraduria.gov.co que corresponde al Doctor MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho y al Doctor CÁMILO ALBERTO LEAL DÍAZ, Defensor de Familia, igualmente adscrito a este Despacho, al correo electrónico camilo.leal@icbf.gov.co.

Se dejó constancia, que asistieron a la audiencia; la persona en condición de discapacidad LA SEÑORA SOFÍA JIMÉNEZ DE DÍAZ; la guardadora designada, la señora MARTHA SOFÍA DÍAZ JIMÉNEZ; el señor MANUEL DÍAZ JIMÉNEZ; la Dra. KATHERINE RAMOS SIERRA; el Dr. MAURICIO LIBERATO RODRÍGUEZ; el Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA; el Dr. CAMILO ALBERTO LEAL DÍAZ y la señora CLAUDIA MARCELA RINCÓN MURCIA.

Se dio inicio a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento con la entrevista de la señora SOFÍA JIMÉNEZ DE DÍAZ, quien respondió las preguntas formuladas por el Despacho; así mismo el Juzgado realizó las que fueron previamente remitidas por los señores apoderados, limitándolas al Juzgado a las que realizó conforme quedó en el audio. En el desarrollo de la diligencia hubo una interrupción inesperada del servicio de energía; luego al ser reestablecido se continuó con la diligencia; se concedió el uso de la palabra al señor Agente de Ministerio Público y al Defensor Adscritos a este Despacho, quienes se abstuvieron de realizar preguntas a la persona en condición de discapacidad, teniendo en cuenta el estado de salud de la Sra. Sofía Jiménez.

Seguidamente, se procedió con la práctica del testimonios de la señora CLAUDIA MARCELA RINCÓN MURCIA, quien luego de ser juramentada, absolvió las preguntas formuladas por el Despacho, los apoderados de cada contraparte, el señor Agente de Ministerio Público y el Defensor de Familia Adscritos a este Despacho, conforme consta en el registro de audio.

Seguidamente, el Despacho con el fin de continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, **señaló el día seis (06) de mayo de dos mil veinte uno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 AM)**, fecha en la que se escucharán los testimonios de RAFAEL DÍAZ JIMÉNEZ, RAFAEL DÍAZ VÁSQUEZ y LORENZA ESTHER JIMÉNEZ VARGAS; así mismo, se aceptó el desistimiento de los testimonios de las señoras, CARMEN ALICIA LÓPEZ MENDOZA y MARINA VARGAS, solicitado por la apoderada del demandado en el proceso de remoción de guarda principal y demandante en el proceso acumulado.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las doce y treinta minutos de la mañana (12:32 P.M.).

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es <https://manage.lifesize.com/singleRecording/7b499775-69a3-4dc2-ab63-aab49785ae5f>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75128308b6e0952fb30dc5eb2b2a0352801040df9e29d22e8b6cc337cd44

4963

Documento generado en 11/03/2021 03:57:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>